

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 173.

Sábado 28 de Abril.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 157

Siendo varios los Alcaldes de esta provincia que no han cumplido con la oportunidad debida, lo terminantemente dispuesto en la condicion 4.ª de la Real orden de 19 de Diciembre del año próximo pa-

sado, inserta en el Boletín oficial núm. 100 de 23 del mismo, y sobre la que se les ha llamado la atención por este Gobierno repetidas veces, he acordado prevenirles que si en lo sucesivo, á partir desde el próximo mes de Mayo, no llenan aquel servicio sin excusa ni pretexto alguno en el plazo fijado, les aplicaré el correctivo á que me faculta la disposición 5.ª de dicha Real disposición.

Cáceres 27 de Abril de 1888.

El Gobernador,

Francisco Ruiz Villegas

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Don Eugenio Navarro y Navarro, vecino de Madrid, ha presentado en

este Gobierno con fecha de hoy, una solicitud de Registro con el nombre de La Favorita, núm. 4381, para que se le concedan doce pertenencias de mineral cobre y otros metales, en término de Cabañas y sitio próximo al Collado del Mesto y Umbría de las Churras; cuyo registro linda por Saliente con Balondillo; M. la Ojuela de Cabañas; P. el rio de Berzocana y N. con el rio Montes. Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se encuentra al Este y á 10 metros del rio de Berzocana; desde esta al Norte, se medirán 400 metros, colocando la primera estaca; desde esta Saliente 100 metros, segunda estaca; desde esta al Sur 600 metros, tercera estaca; desde esta á P. 200 metros, cuarta estaca; desde esta al N. 600 metros, quinta estaca, y desde ésta á la primera, 100 metros al Este.

El interesado acompaña á su instancia la carta de pago de 75 pesetas, para gastos de demarcacion.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias, que marca ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 25 de Abril de 1888.

El Gobernador,

Francisco Ruiz Villegas.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

Debiendo practicarse en los dias del 3 al 10 de Mayo próximo, la demarcacion y demás operaciones facultativas que se detallan en la relacion que á continuacion se inserta, he dispuesto de conformidad con lo que establece el art. 31 de la ley de minas vigente, se anuncie en este periódico oficial para su debido conocimiento.

Cáceres 27 de Abril de 1888.

El Gobernador,

Francisco Ruiz Villegas.

LISTA de las operaciones facultativas que se han de practicar en el despacho de los expedientes de minas cuyos nombres, sitios, término y demás que se expresan á continuacion.

Número.	NOMBRE DE LA MINA.	PARAJE.	TERMINO.	INTERESADO.	Representante en la capital.	Minas colindantes.	OPERACION.
4119	Cármén.....	Dehesa de Pinarejo....	Trujillo.....	D. Miguel Rojo Sanchez....	»	»	Reconocimiento y demarcacion
4346	San Antonio.....	Piedra de la Torrecilla.	Belvis de Monroy...	D.ª Gerónima Jimenez.....	»	»	Demarcacion.
4356	América.....	Dehesa Purgosa de Salor	Cáceres.....	D. Juan Antonio Gonzalez...	»	Sta. Catalina.	Idem.
4357	India.....	Idem id.....	Idem.....	Idem id.....	»	Sta. María...	Idem.
4358	San Miguel.....	Majadal de las Vacas...	Idem.....	Idem id.....	»	S. Francisco.	Idem.

Del 3 al 1.º de Mayo de 1888.

Cáceres 23 de Abril de 1888.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Muñoz y Plata.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Circular núm. 15.

VALORACION de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Excm. Dipu-

tacion provincial por los ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas, la Comision provincial en sesion del dia 21 del corriente y de conformidad con el Sr. Comisario de guerra, ha fijado el tipo para la valoracion de las especies entregadas por los pueblos

de que se componen aquellos, siendo su resultado por término medio, el que á continuacion se expresa:

	Pts. Cnts.
Racion de pan de 70 decágramos, ó sea libra y media.	» 23
Idem de cebada de 6 litros 375 mililitros.	» 92
Idem de paja de 6 kilos ó 13 libras.	» 40

Idem el litro de aceite.	» 77
Idem el kilo de leña, ó sea 2 libras y 44 adarmes.	» 3
Idem el de carbon, de igual equivalencia.	» 6
Idem el de carne, de id. id.	» 6
Idem el litro de vino.	» 48
Cáceres 24 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Miguel Muñoz.—El Secretario, Máximo Tuñon.	

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes Nacionales segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondiente al mes de Mayo de 1888.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICA LA FINCA.	Número de plazos.	VENCIMIENTOS.	Plazo que hace.	Procedencia.	Importe de un plazo Pstas. Cnts.	TOTAL. Pstas. Cnts.	Libro	Folio.
D. Manuel Leon	Portezuelo.	Portezuelo.	2	3 Mayo 69 y 70.	14	Clero..	12 90	25 80	2	278
Agustin Orellana.	Cumbre.	Cumbre.	3	7 id. 67, 69 y 70.	14	»	9 60	28 80	»	279
Fernando Leon.	Serradilla.	Serradilla.	1	19 id. 1869.	13	»	43 50	43 50	»	286
Alonso Sanchez.	Guijo de Granadilla	Guijo de Granadilla	1	1 id. id.	12	»	» 60	» 60	4	236
Bonifacio Lopez	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara	1	9 id. 1883.	20	»	20 75	20 75	6	48
El mismo.	Idem.	Idem.	1	9 id. id.	20	»	18 75	18 75	»	»
El mismo.	Idem.	Idem.	1	9 id. id.	20	»	10 25	10 25	»	49
D. Antonio Rodriguez.	Aldeanueva del C.º	Aldeanueva del C.º	1	5 id. 1880.	18	»	26 37	26 37	»	186
José García de la Calle.	Cáceres.	Calzadilla.	1	11 id. 1879.	17	»	20 12	20 12	»	189
El mismo.	Idem.	Idem.	1	11 id. id.	17	»	17 50	17 50	»	»
El mismo.	Idem.	Idem.	1	11 id. id.	17	»	6 87	6 87	»	190
D. Rafael Barroso.	Calzadilla.	Idem.	1	11 id. id.	17	»	12 55	12 55	»	»
Teodoro Mateo.	Zarza de Granadilla	Zarza de Granadilla	2	16 id. 77 y 78.	16	»	6 37	12 74	»	193
Francisco Pulido.	Montehermoso.	Montehermoso.	2	27 id. 81 y 82.	20	»	14	28	»	197
El mismo.	Idem.	Idem.	1	27 id. 1882.	20	»	51 37	51 37	»	»
D. Basilio Ruiz.	La Oliva.	La Oliva.	15	13 id. 69 á 83.	20	»	135	2025	7	105
Juan Chico.	Zorita.	Zorita.	17	30 id. 67 á 83.	20	»	58 75	998 75	»	106
Pedro Carballo.	Cabezuela.	Cabezuela.	1	27 id. 1884.	20	»	50	50	»	122
Francisco Rodrigo.	Brozas.	Brozas.	1	23 id. 1888.	19	»	250 1	250 1	»	150
Isidro Morales.	Cáceres.	Navaconcejo.	17	6 id. 68 á 83.	20	»	5 25	89 25	8	173
El mismo.	Idem.	Idem.	17	6 id. id.	20	»	5 25	89 25	»	»
D. Bernardino Tapia.	Villa del Rey.	Villa del Rey.	1	6 id. 1883.	20	»	118 75	118 75	»	174
Francisco Hernandez.	Jarilla.	Jarilla.	1	11 id. 1880	17	»	26 87	26 87	»	176
Francisco Puertas.	Marchagáz.	Casar de Palomero.	7	18 id. 76, 77, 79 á 83.	20	»	40 62	284 37	»	180
Tomás Rodriguez.	Casas de Millan.	Casas de Millan.	16	19 id. 68 á 83.	20	»	60	960	»	182
Isidro Morales.	Cáceres.	Jarilla.	18	19 id. 63 á 83.	20	»	7 50	135	»	183
Ambrosio Polo.	Idem.	Hervás.	19	24 id. 65 á 83.	20	»	251 87	4785 53	»	185
El mismo.	Idem.	Casas del Monte.	15	24 id. 69 á 83.	20	»	15	225	»	186
El mismo.	Idem.	Idem.	15	24 id. id.	20	»	13 75	206 25	»	»
D. Ramon Alvarez.	Baños.	Villar de Plasencia.	2	25 id. 82 y 83	20	»	26 25	52 50	»	188
El mismo.	Idem.	Idem.	2	25 id. id.	20	»	13 75	27 50	»	»
D. Estéban Garcia.	Garganta la Olla.	Garganta la Olla.	1	25 id. 1883.	20	»	41 25	11 25	»	189
Estéban Vicente.	Arroys. de la Vera.	Arroys. de la Vera.	5	30 id. 76, 78, 79, 82 y 83	20	»	12 50	62 50	8	191
El mismo.	Idem.	Idem.	8	30 id. 76 á 83.	20	»	7 50	60	»	»
D. Dionisio Albalá.	Idem.	Idem.	5	30 id. 76, 78, 79, 82 y 83	20	»	3 75	18 75	»	192
Feliciano Llorente.	Idem.	Idem.	3	30 id. 70, 71 y 74.	11	»	6 62	19 86	»	»
Cayetano Garcia.	Trujillo.	Garciaz.	13	2 id. 69 á 71 y 74 á 84	20	»	62 50	812 50	9	23
Diego Granado.	Idem.	Idem.	»	13 id. 69 id. id.	»	»	»	»	»	»
Juan Garcia Jimenez.	Cáceres.	Losar.	18	24 id. 67 á 71 y 73 á 85	7	»	7 50	135	»	102
El mismo.	Idem.	Barrado.	18	30 id. 67 á 72 y 74 á 85	20	»	6 62	119 25	»	106
D. Antonio Porras.	Campillo Deleitosa.	Campillo Deleitosa.	3	1 id. 83 á 85.	20	»	15 25	45 75	»	»
Francisco Cid.	Montanchez.	Montanchez.	1	23 id. 1886.	20	»	8 37	8 37	»	163
José Molinero.	Cáceres.	Alcántara.	19	28 id. 98 á 86.	20	»	12 50	237 50	»	164
Angel Martinez.	Idem.	Moraleja.	19	26 id. 69 á 87.	20	»	8 12	153 28	»	171
El mismo.	Idem.	Idem.	19	26 id. id.	20	»	11 87	225 53	»	»
El mismo.	Idem.	idem.	19	26 id. id.	20	»	11 87	225 53	»	172
D. Fernando Clavel.	Alcántara.	Estorninos.	2	28 id. 86 y 87.	20	»	2 68	5 36	»	»
El mismo.	Idem.	Idem.	2	28 id. id.	20	»	2 51	5 2	»	173
El mismo.	Idem.	Idem.	13	28 id. 75 á 87.	20	»	6 88	89 44	»	»
El mismo.	Idem.	Idem.	13	28 id. 76 á 87.	20	»	3 13	40 69	»	174
El mismo.	Idem.	Idem.	»	28 id. id.	20	»	6 37	82 81	»	»
El mismo.	Idem.	Idem.	»	28 id. id.	20	»	9 8	118 4	»	175
D. Antonio Asensio Neila.	Hervás.	Oliva.	4	28 id. 85 á 88.	19	»	18 87	75 50	»	201
Juan Lopez.	Plasencia.	Plasencia.	6	30 id. 83 á 88.	19	»	10 87	75 50	»	202
José Cayetano Garcia.	Oliva.	Oliva.	10	30 id. 79 á 88.	19	»	12 50	125	»	203
José Pascual.	Idem.	Idem.	2	30 id. 78 y 88.	19	»	8 25	16 50	»	»
El mismo.	Idem.	Idem.	2	30 id. id.	19	»	5 37	10 75	»	204
Tomás Oreja.	Idem.	Idem.	5	30 id. 78, 79, 81, 87 y 88	19	»	38 75	193 75	»	»
José Barriga.	Cáceres.	Plasencia.	3	30 id. 76, 78 y 88.	19	»	50	150	»	205
Manuel Morales.	Oliva.	Oliva.	1	30 id. 1888.	19	»	17 75	75	»	»
Ignacio Noras.	Idem.	Idem.	12	30 id. 77 á 88.	19	»	25	300	»	207

NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICA LA FINCA.	Número de plazas.	VENCIMIENTOS.	Plazo que hace.	procedencia.	Importe de un plazo		TOTAL.		Libro	Fólio.
							Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.		
José Merino Sevillano.	Cabezuela.	Cabezuela.	13 30	id. 76 á 88.	19	»	102	62	1434	6	»	»
Enrique Sandobal.	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara.	1 31	id. 1888.	19	»	1000		1000		»	209
Antonio Mateo.	Idem.	Idem.	1 2	id. 1885.	16	»	206		206	25	»	210
Matías Rosado.	Cáceres.	Idem.	3 2	id. 86 á 88.	19	»	325		375		»	»
Félix Cortes.	Ceclavin.	Ceclavin.	5 6	id. 84 á 88.	18	»	40		200		10	383
Antonio Montero.	Cáceres.	Alcollarin.	1 10	id. 1888.	18	»	31	25	31	25	»	397
Vicente Jorge.	Ceclavin.	Idem.	9 22	id. 79, 80, 82 á 88	18	»	31	25	281	25	11	113
Celedonio Gallego.	Idem.	Idem.	11 24	id. 74, 77, 80 á 83.	18	»	7	60	82	50	»	116
Bonifacio Rodriguez.	Idem.	Idem.	9 12	id. 80 á 88.	18	»	26	50	238	50	»	145
Florencio Alonso.	Idem.	Idem.	2 2	id. 77 y 88.	18	»	6	25	12	50	»	146
Celedonio Gallego.	Idem.	Idem.	10 24	id. 73, 80 á 88.	18	»	28	75	287	50	»	147
Casimiro Gonzalez.	Santibañez el Alto.	Santibañez el Alto.	1 2	id. 1888.	18	»	36		36		»	204
Jacinto Bonillas.	Idem.	Idem.	1 2	id. id.	18	»	3		3		»	210
Miguel Redondo.	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara.	7 19	id. 78, 83 á 88.	18	»	62	50	437	50	»	229
Dionisio Gilo.	Idem.	Idem.	1 22	id. 1888.	18	»	51		51		»	232
Miguel Redondo.	Idem.	Idem.	1 24	id. id.	18	»	100		100		»	133
Pedro Barbao.	Idem.	Idem.	4 16	id. 85 á 88.	18	»	6	90	27	60	»	134
Antonio Mateo.	Idem.	Idem.	4 22	id. 80 á 82 y 88.	18	»	29	25	117		»	237
Telesforo Rivera.	San Vicente.	Idem.	1 25	id. 1888.	18	»	11	25	11	25	»	238
Antolin Valverde.	Valencia Alcántara.	Idem.	1 15	id. id.	18	»	93	75	93	75	»	204
Juan Carlos Gonzalez.	Robledillo Trujillo.	Robledillo Trujillo.	4 14	id. 85 á 88.	17	»	14		56		12	138
El mismo.	Idem.	Idem.	4 14	id. id.	17	»	13	20	46	80	»	141
D. Pedro Palacios.	Zarza Montanchez.	Zarza Montanchez.	1 3	id. 1888.	17	»	7	50	7	50	»	155
El mismo.	Idem.	Robledillo Trujillo.	1 3	id. id.	17	»	25	50	25	50	»	152
D. Manuel Rodan.	Cáceres.	Idem.	1 7	id. id.	17	»	5		5		»	153
Pedro Orozco.	Coria.	Coria.	1 24	id. id.	16	»	130		130		»	235
Agustin Gil.	Valencia Alcántara.	Estorninos.	1 7	id. id.	15	»	3	80	3	80	»	339
El mismo.	Idem.	Idem.	3 7	id. 77, 80 y 88.	15	»	6	25	18	75	»	340
El mismo.	Idem.	Idem.	12 7	id. 77 á 88.	15	»	15	67	188	4	13	2
D. Lucas Botes.	Montanchez.	Montanchez.	2 28	id. 87 y 88.	15	»	12	60	13	20	»	83
Juan Pedro Tello.	Idem.	Arroyomolinos.	3 6	id. 77, 85 y 88.	15	»	6	25	18	75	»	82
Lucas Botes.	Idem.	Idem.	2 6	id. 87 y 88.	15	»	23	80	47	60	»	89
Emilio Torres Perez.	Casas de Millan.	Casas de Millan.	10 4	id. 79 á 88.	13	»	720	6	7440	8	14	62
Ignocencio Cuesta.	Torremocha.	Torremocha.	1 9	id. 1888.	13	»	295	60	295	64	»	64
Rafael Rubio.	Arroyo del Puerco.	Arroyo del Puerco.	1 5	id. id.	12	»	269	50	269	50	»	66
Pedro Bravo.	Idem.	Idem.	1 5	id. id.	12	»	235		235		»	77
Francisco Flores.	Idem.	Idem.	2 5	id. 87 y 88.	12	»	165	50	331		»	68
Francisco Ros.	Idem.	Idem.	1 16	id. 1888.	12	»	75		75		»	69
Vicente Juan Garcia.	Plasencia.	Plasencia.	1 13	id. 1887.	13	»	180		180		»	216
Antonio Real Saso.	Idem.	Idem.	1 4	id. 1888.	13	»	250		250		»	231
Cipriano Guerra.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	13	»	450	25	450	25	»	232
Francisco Cuesta.	Torremocha.	Torremocha.	1 9	id. id.	13	»	220		220		»	233
Cesáreo Molino.	Arroyo del Puerco.	Arroyo del Puerco.	1 3	id. id.	12	»	100		100		»	237
Antonio Guija.	Navalmoral.	Navalmoral.	2 21	id. 76 y 88.	17	Estado.	26	87	53	64	1.ºR	25
Hilario Diaz.	Plasencia.	Plasencia.	1 5	id. 1888.	19	»	106	25	106	25	1.ºV	38
Salvador Martin.	Gargüera.	Gargüera.	1 26	id. id.	15	»	15		15		1.ºR	70
Aniceto Bardon.	Tornavacas.	Tornavacas.	2 28	id. 86 á 88.	15	»	14	6	28	12	»	79
Eugenio Guillen.	Torrejoneillo.	Torrejoneillo.	7 7	id. 82 á 88.	16	»	63	50	444	50	»	193
Antonio Martin.	Casas del Castañar.	Casas del Castañar	12 24	id. 77 á 88.	14	»	6	75	81		2	7
El mismo.	Idem.	Idem.	11 24	id. 78 á 88.	14	»	2	21	24	75	»	8
D. Vicente Diaz.	Madrid.	Brozas.	11 25	id. id.	12	»	570	30	6841	60	»	13
Casimiro Grandizo.	Alcántara.	Alcántara.	1 25	id. 1888.	12	»	100		100		»	14
Antonio Macias Concha.	Cáceres.	Portezuelo.	1 28	id. 1869.	10	Propios	1000		1000		3	73
Bernardo Lopez.	Valdespino.	Valverde del Fresno	9 29	id. 66 á 74.	10	»	20	12	181	8	5	149
El mismo.	Idem.	Idem.	9 29	id. id.	10	»	37	62	338	58	»	150
Carlos Arjona.	Cáceres.	Guijo Galisteo.	9 26	id. 69 á 77.	10	»	39	25	353	25	6	36
Pedro Capitan.	Valverde del Fresno	Valverde del Fresno	1 25	id. 1878.	2	»	7	5	7	5	10	159
Calixto Rodriguez.	Idem.	Idem.	3 19	id. 81 á 83.	5	»	10	30	70	90	11	50
Ramon Lajas.	Idem.	Idem.	3 19	id. id.	5	»	9	60	28	80	»	51
Juan Tobar.	Casar de Cáceres.	Casar de Cáceres.	2 9	id. 87 y 88.	6	»	1805	60	3611	20	14	13
José Roman.	Alía.	Alía.	1 24	id. 1888.	3	»	3001		3001		»	121
Fernando Gil.	Valencia Alcántara.	Valencia Alcántara.	4 20	id. id.	2	»	400	50	400	50	15	24
Pedro Nevado.	Idem.	Idem.	1 16	id. id.	2	»	58	50	58	50	»	26
Francisco Bohigas.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	2	»	33	75	33	75	»	27
Fermin Pasan.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	2	»	36		36		»	28
Julian Pasan.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	2	»	30		30		»	29
Genaro Malato.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	2	»	30	35	30	35	»	30
Antonio Jimenez.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	2	»	67	50	67	50	»	35
Valentin Garlito.	Idem.	Idem.	1 9	id. id.	2	»	382	50	382	50	»	36
Manuel de Sande.	Garrovillas.	Garrovillas.	1 18	id. id.	2	»	53	30	53	30	»	41

Cáceres 23 de Abril de 1888.—El Administrador, Federico R. Santamaria

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

MINAS.

1 por 100 del producto bruto de minerales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, he dispuesto la inserción en tres números consecutivos del Boletín oficial de esta provincia de las adjuntas relaciones del Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales presentadas por los dueños y Sociedades mineras de esta provincia, cuyas minas se encuentran en explotación para que reclame contra ellas todo aquel que no las encuentre exactas en cuanto á la cantidad, clase, calidad y precios asignados á los minerales.

Cáceres 23 de Abril de 1888.—El Administrador, José Martínez Tristan.

MINAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE FOSFATOS DE CÁCERES.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1887 á 1888.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clases de los minerales.	Término municipal en que radican.	Cantidad en quinta-les métricos.	Valor á boca de mina.		Impuesto del 1 por 100.	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
San Eugenio.....	Fosfato..	Cáceres..	7300	2190		21	90
Abundancia.....	Idem....	Idem....	5590	1677		16	77
Cacereña.....	Idem....	Idem....	200	60		>	60

Cáceres 5 de Abril de 1888.—El Secretario general, E. Rouget.

COMPANIA PORTUGUESA DE LAS MINAS DE PLASENZUELA.

Impuesto del 1 por 100 del producto bruto de minerales.

Tercer trimestre de 1887 á 1888.

NOMBRES DE LAS MINAS.	Clases de los minerales.	Término municipal donde radican las minas.	Cantidad en quinta-les métricos.	Valor á boca de minas.		Impuesto del 1 por 100.	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Petra.....	Blenda argent.*	Plasenzuela....	260	2600		26	
	Plomo... ..	Idem....	2	30		>	30
San Leandro.....	Blenda argent.*	Idem....	799	7990		79	90
	Plomo... ..	Idem....	2	30		>	30

Minas de Plasenzuela 5 de Abril de 1888.—El Director, Luis Brost.

D. Eduardo de Uribarri y Paredes, Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para pago de costas procedentes de la causa seguida contra Fernando Mendez Rivas, por el delito de lesiones, se vende en pública subasta, en este Juzgado y en el municipal de Salvatierra de Santiago, el día 12 de Mayo próximo venidero, y hora de once á doce de su mañana, la finca siguiente:

Pesetas. Cts.

Una parte de viña al sitio Cerrogordo, término de Salvatierra de Santiago, de cabida de 8 áreas y 40 centiáreas; linda por Oriente y Mediodía con sesmo á que da nombre dicho sitio, Poniente con Juan Solano Becerro y Norte Alonso Madrid Peñas, tasada en..... 100

Se advierte que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, y que será de

cuenta del rematante el proveerse de título.

Montánchez 18 de Abril de 1888.—Eduardo de Uribarri y Paredes—El actuario, Ramon Gama Martin.

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades á que ha sido condenado Juan Bueno Martin, en causa seguida en su contra, por hurto frustrado de higos, se vende en pública subasta, en este Juzgado y en el municipal de Almoharín, el día 11 de Mayo próximo venidero, y hora de once á doce de su mañana, la finca siguiente:

Pesetas Cts.

Mitad de una casa proindivisa con Manuel Bueno, señalada con el núm. 9 de la calle Subida de los Angeles de la villa de Almoharín; linda por derecha entrando, con casa de Angel Marquez Martin y otro, izquierda con dicha calle Subida de los Angeles y espalda Juan Torres Rodriguez, tiene 4 metros de longitud y dos de lati-

tud, tasada dicha mitad en..... 120

Se advierte, que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 de la tasación y que será de cuenta del rematante, el proveerse de título.

Dado en Montánchez á 17 de Abril de 1888.—Eduardo de Uribarri y Paredes.—El Actuario, Ramon Gama Martin.

D. Ramiro Valcarcel Prieto, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.

Por el presente edicto hago saber: Que por el elector D. Ignacio Frade Lopez, vecino de San Martin de Trevejo, se ha presentado en este Juzgado demanda, pidiendo sean incluidos en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes, sus convecinos

D. Calixto Centeno Baile.
Cayetano Martin Alonso.
Cayo Chamorro Calvo.
Francisco Martin Carballo.
José Lopez Vidal.
Juan Montes Vega.
Justo Martin Alonso.
Hermenegildo Martin Picado.
Lope Perez Donoso.
Tomás Carretero Galdin, y
José Patricio Garpar Lorenzo.

To los como contribuyentes; y como capacidades, D. Bernabé Martin Donoso, por reunir dichos sujetos los requisitos que exige el art. 15 de la ley electoral vigente.

Lo que se publica para que los que se crean con derecho para oponerse á la inclusion de dichos electores, lo verifiquen en el término de veinte dias, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en los Hoyos á 23 de Abril de 1888 —Ramiro Valcarcel —Por mandado de su señoría, Ciriaco Gonzalez.

Por el presente edicto hago saber: Que por el elector D. Domingo de Cáceres Jimenez, vecino de Torrecilla de los Angeles, se ha presentado en este Juzgado demanda pidiendo sean incluidos en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes, sus convecinos

D. Cirilo Sanchez Jimenez.
Victorino Hierro Bentanas.
Estanislao Cáceres Rodriguez.
Ricardo Cáceres Perez.
Silvestre Castillo Rubio, y
Félix Castillo Gasco.

Por reunir dichos sujetos los requisitos que exige el art. 15, de la ley electoral vigente.

Lo que se publica, para que los que se crean con derecho á oponerse á la inclusion de dichos electores, lo verifiquen en el término de veinte dias á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en los Hoyos á 23 de Abril de 1888.—Ramiro Valcarcel.—Por mandado de su señoría, Ciriaco Gonzalez.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

RILOBOS.

Extravío de semovientes.

De la dehesa boyal de este pueblo han desaparecido hace tres dias las caballerías cuyas señas se expresarán, pertenecientes á Francisco Palacios las tres primeras y á Antonio

Dillana, las restantes, las cuales se sospecha fundadamente han sido robadas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes y demas autoridades de la provincia, á quienes ruego se sirvan indagar su paradero y verificar su captura, dándose aviso á los efectos oportunos.

Riolobos 24 de Marzo de 1888.—El Alcalde, José Gonzalez.

Señas.

Una yegua de seis años, pelo castaño claro, alzada siete cuartas escasas, estrella en frente y lunar blanco en el labio superior, calzada de la mano izquierda.

Un potro de dos años y medio de igual pelo, alzada seis cuartas, con estrella y lunar como la anterior, lunanco del cuadril izquierdo y calzado de la pata izquierda.

Otro id. de un año é igual pelo, seis cuartas escasas de alzada, estrella y lunar como los anteriores.

Una yegua de tres años, pelo entrecano, seis cuartas de alzada, con la cola cortada recientemente y pelada en su nacimiento, herrada de las manos.

ANUNCIOS.

A LOS SECRETARIOS de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se encuentran los impresos que se estampan en este Boletín, con extricta sujeción á los modelos que anteceden y á los precios que ya conocen los Ayuntamientos.

También hay distribuciones mensuales y cuadernos con las doce que corresponden al año, á 5 céntimos las primeras y á 40 céntimos los segundos

TRASPASO

Se traspasa el antiguo y acreditado café aragonés, bien para la industria que hoy tiene ó para cualquiera otra. El que desee dicho establecimiento ó local del mismo, puede entenderse con su dueño Julian Calvo.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Compra de los cinco vencimientos de intereses de inscripciones de los Municipios, á altos precios.

Razón, calle de Carniceros, número 7, bajo.

CÁCERES: 1888.
Tip. de Nicolás María Jimenez,
Portal Llano, número 19.